



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

PUENTE ALTO,

178

03 FEB 2015

EX. N° 178 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Mediante Decreto Exento N° 1879, de fecha 15.12.14, se celebró contrato de arriendo con don Luis Angel y María Hamolequet Abdul-Mesih Carcur, a contar del 02.01.15, del inmueble ubicado en Av. Gabriela Poniente N° 1175 de esta comuna, para el uso de entrenamiento y competencias de la Municipalidad de Puente Alto con otras escuelas clubes y organizaciones que realicen actividades deportivas, por un monto de \$ 368.561-. (trescientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos).

DECRETO:

RECTIFIQUESE Decreto Exento N°1879, de fecha 15.12.14, en su parte resolutive, en donde dice: "por un monto de \$ 368.561-. (trescientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos)", debe decir: por un valor ajustado de \$ 385.686-. (trescientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis pesos).

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE